



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 161-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 15 de mayo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2361, recepcionado en fecha 08 de mayo de 2023; conteniendo el Oficio Nº 1013-2023-UNAMAD-R-OPP, recepcionado en fecha 08 de mayo de 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, con Oficio Nº 074-2023-UNAMAD-R/DIGA-UBP, de fecha 02 de mayo de 2023, la Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales, remite a la Directora General de Administración, el Plan de Trabajo: "Pago de Tributos ante la Municipalidad Provincial de Tambopata del periodo 2022 de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para su revisión, visación y emisión del informe favorable, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Oficio Nº 0857-2023-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 04 de mayo de 2023, la Directora General de Administración, remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Plan de Trabajo: "Pago de Tributos ante la Municipalidad Provincial de Tambopata del periodo 2022 de la UNAMAD", para que disponga la derivación a la Unidad de Modernización y Estadística, para su opinión favorable;

Que, con Informe Nº 112-2023-UNAMAD-R/OPP-UME, de fecha 05 de mayo de 2023, la Jefa de la Unidad de Modernización y Estadística, concluye que es viable la aprobación del Plan de Trabajo: "Pago de Tributos ante la Municipalidad Provincial de Tambopata del periodo 2022 de la UNAMAD", asimismo, se recomienda la revisión y visación por la Unidad de Bienes Patrimoniales y la Dirección General de Administración, con el fin de continuar con los trámites correspondientes, para posteriormente ser aprobado mediante acto resolutivo;

*Que, el **Plan de Trabajo: Pago de Tributos ante la Municipalidad Provincial de Tambopata del periodo 2022 de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios**, tiene como **Objetivos específicos**: **i) Cumplir con el Pago de Tributos Municipales**, **ii) Mantener la Declaración Jurada de Autoevaluó Actualizada** y **iii) Asignar Movilidad para el pago de tributos ante la Municipalidad**; asimismo tiene como **Finalidad**: **Dar cumplimiento a la normatividad establecida para el pago de tributos municipales afectos para la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios ante la Municipalidad Provincial de Tambopata, es responsabilidad de esta dependencia mantener actualizado esto pagos y la declaración jurado del impuesto predial**:*

Que, con Oficio Nº 1013-2023-UNAMAD-R-OPP, recepcionado en fecha 08 de mayo de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Rector, el Informe favorable del **Plan de Trabajo: Pago de Tributos ante la Municipalidad Provincial de Tambopata del periodo 2022 de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios**, acuerdo al inciso c)¹ numeral 7.2 del Artículo 7º de la Directiva de Elaboración y seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la UNAMAD. Asimismo, solicita la aprobación mediante acto resolutivo y continuar con el debido trámite administrativo;

¹ Artículo 7º de la **Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la UNAMAD, Versión 1.0**, numeral **7.2 Revisión y Aprobación**: inciso c) la OPP a través de la Unidad de Modernización y Estadística, revisa el proyecto de plan de trabajo, según las directivas vigentes emitiendo informe favorable.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 161-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 15 de mayo de 2023

Que, con El Expediente N° 2361, recepcionado en fecha 08 de mayo de 2023, el Rector de la UNAMAD, dispone que se emita la resolución rectoral respectiva;

Que, el **inciso j)** del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: **Aprobar o ratificar los planes de trabajo de carácter institucional propuestos por las unidades académicas, de investigación, de extensión universitaria, de los centros de producción y en general de cualquier instancia y organismo de la UNAMAD;**

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el **Plan de Trabajo: Pago de Tributos ante la Municipalidad Provincial de Tambopata del periodo 2022 de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal emita la Certificación Presupuestal correspondiente por el monto de S/ 46,300.00 (Cuarenta y seis mil trescientos con 00/100 soles), para la ejecución del Plan de Trabajo descrito en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, una vez emitida la Certificación presupuestal, realice el giro por el importe S/ 46,300.00 (Cuarenta y seis mil trescientos con 00/100 soles), por la modalidad de encargo interno a favor la C.P.C. Mayda Luzmila Fernández Herrera, para la ejecución de otras actividades justificadas en conformidad a la Directiva aprobada mediante Resolución N° 622-2022-UNAMAD-CU, denominado Directiva para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos Bajo la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, versión 3.0.

ARTÍCULO 4°: NOTIFÍQUESE, vía correo electrónico institucional, la presente resolución a las oficinas para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DIGA
OPP
U. Contabilidad
UMYE
HHDL/R
RYHP/SG
LVQP/EA